



EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 140 Ley 1708 de 2014

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA
CITA Y EMPLAZA:**

A QUIENES FIGUREN COMO TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE objeto de la presente ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, de acuerdo con el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos Correspondiente, así como a **LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del Proceso bajo Radicado No. **54-001-31-20-001-2018-00002-00 (Rad. Fiscalía No. 644 E.D.)**, siendo **AFECTADOS: CARMEN MILENA CABALLERO SÁNCHEZ C.C. 37.197.967 de Sardinata N. de S y CARLOS ALBERTO MÁRQUEZ LA CRUZ C.C. 88.226.049 DE CÚCUTA N. DE S.**, dentro del cual el **JUZGADO PENAL DE CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA**, mediante Auto del **29 de Junio de 2017**, de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014, **AVOCO CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL**, con fundamento en el REQUERIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, del 15 de enero de 2018, sobre el bien INMUEBLE, identificado con Folio de Matrícula No. 260-178680 ubicado en la Calle 9 No. 4 – 22 Local 135 Centro Comercial EL PALACIO y/o Avenida 4 No. 8 – 62 Bloque B, Cúcuta Norte de Santander, y del establecimiento de comercio de razón social "ANDROID SHOP" identificado con la Matrícula Mercantil No. 00097303. Dentro del Proceso formulado por la **FISCALIA (63) SESENTA Y TRES ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (RAD. FISCALIA 644 E.D.)**, respecto del bien mueble, que a continuación se identifican:

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado en Auto del **29 de JUNIO de 2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

Se fija el Presente **EDICTO**, en un lugar visible de la **SECRETARIA**, por el termino de **CINCO (5) días hábiles** y se expide copia para su publicación en la **página Web de la Fiscalía General de la Nación**, en la **Página Web de la Rama Judicial** (Registro de Emplazados Nacionales y en el Espacio de Novedades), así como en **un periódico de amplia circulación Nacional** y para su difusión en una **radiodifusora o cualquier otro medio** con cobertura en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, donde se encuentra matriculado el bien, hoy dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018). Siendo las ocho (8:00) de la mañana.

Advertencia: SI EL EMPLAZADO o EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (03) DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se les hace saber que el proceso se continuará con la Intervención, del **MINISTERIO PÚBLICO**, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, HOY DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2018 Y SE DESFIJA EL DIA VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2018 SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DIA.


JUAN OSWALDO LEÓN ORTIZ
SECRETARIO

